

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**68****MÓSTOLES**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Junta de Gobierno Local de 12 de diciembre de 2016, aprobó las bases reguladoras de subvenciones a asociaciones del municipio de Móstoles que participen en el XIX Concurso de Agrupaciones Carnavalescas 2017. Para la convocatoria de las subvenciones se dará traslado a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación.

Estas bases reguladoras, así como sus anexos, estarán a disposición de los interesados en el Departamento de Festejos del Ayuntamiento de Móstoles, calle Empecinado, número 30, de Móstoles (código postal 28931) y en la web del Ayuntamiento de Móstoles: [www.mostoles.es](http://www.mostoles.es)

Móstoles, a 14 de diciembre de 2016.—La concejal de Obras, Infraestructuras, Mantenimiento de Vías Públicas y Festejos, Noelia Posse Gómez.

(03/44.926/16)

